

ORIGINAL

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Colina, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



Adjunta Convenio y Anexo



DECRETO EXENTO N° 2344

SANTIAGO, 26 DE MAYO DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

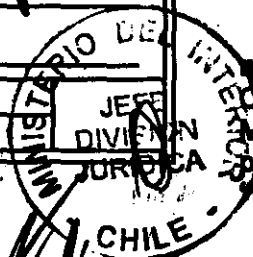
Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1876, de 15 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Colina, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "La red de Colina con los pies en la calle".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABLE	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. <small>Moned. Nac.</small>	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.Y.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFERENCIACION	
REF. POR \$	
IMPUTAS	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



- T.J.D.M.T.C.H.P.A.S. W.I.A.T.E.M.  
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de Colina (Domicilio: Avenida Colina N° 700, comuna de Colina)
  5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Collina, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Collina, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 883, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo ilícito de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2008, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1876, de 15 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2005, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2008, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Collina, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536 -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Collina, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Collina. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Mario Olavarría Rodríguez por la i. Municipalidad de Colina, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Mario Olavarría Rodríguez. Alcalde. Municipalidad de Colina. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Colina, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**MINISTRO DEL INTERIOR (S)**

*Ud. para su conocimiento*  
*Saluda atte. a Ud.*

*[Handwritten signature]*  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
 Subsecretaria del Interior  
 Subrogante



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

*J. A. Lynch*

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Colina, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.071.500-7, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Colina. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

6787859

9

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.





**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Mario Olavarría Rodríguez** por la I. Municipalidad de **Colina**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO**: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE COLINA**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES DE SECTORES  
VULNERABLES FOCALIZADOS**

**FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009**

**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B**  
2009

**1. NOMBRE PROYECTO**

LA RED DE COLINA CON LOS PIES EN LA CALLE

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
COLINA	POBLACIONES COMAICO Y LA RIBERA

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	I. MUNICIPLIDAD DE COLINA
<b>RUT</b>	7.591.497 - 0
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Colina #700
<b>TELÉFONO-FAX</b>	7073300
<b>E-MAIL</b>	molavarria@corpcolina.cl
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Mario Olavaria Rodríguez
<b>RUT</b>	7.591.497 - 0
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>TELÉFONO-FAX</b>	7073300
<b>E-MAIL</b>	molavarria@corpcolina.cl

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito recursos)**

<b>BANCO</b>	
<b>N° DE CUENTA CORRIENTE</b>	

**7. EQUIPO EJECUTOR**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS.**  
(Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO -FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Jardín Infantil Antilaf	Santa Gemita s/n Comaico- la Ribera	08-4797130	Infraestructura. Facilita sala de jardín para intervenciones.
Corporación de Desarrollo Social	Avda Concepción N° 287	84441524	Apoyo en recursos humanos, activación de red en la reinserción escolar.
Gendarmería de Chile	Carretera General San Martín N° 665	7311500	Bus de traslado
Comunidad Evangélica Restauración Social	Sector 2 San José Parcela 22	8447889	Recursos humanos

**9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO -FAX	TIPO DE COORDINACION
Plan Comunal de Seguridad Pública	Avenida Colina N° 700		Coordinación con programas comunales en VIF y capacitación de dirigentes
Gobernación Provincial de Chacabuco	Carretera General San Martín N° 253	8441428	Compromiso de gobernador para la gestión de recursos para apoyo de actividades
PIB Colina		6565093	Alianza en las intervenciones en terreno. Apoyo en actividades y aporte de información
Centro de Promoción Bonifacia Rodríguez	Av. Concepción N° 031	844128	Alianza en las intervenciones en terreno. Apoyo en actividades y aporte de información

CESFAM Colina	Alpatacal N° 540	8447641	Atención y coordinación en derivaciones
COAM Colina	Pje 10 N°816, Población Ignacio Carrera Pinto	8441851	Atención y coordinación en derivaciones
Carabineros de Chile	Carretera General San Martín km 28 s/N	8441421	Apoyo en gestiones pertinentes a su ámbito
Investigaciones de Chile	El Tranque N° 100, Población Los Robles	8447179	Apoyo en gestiones pertinentes a su ámbito
Radio Cumbre 90.9	Avda. concepción N°394	8600275	Difusión del proyecto
TELEMAS	Llanquihue N°184, Villa Esperanza	8445508	Difusión del proyecto
Corporación PROMESI	Fontt N°1042	8441105	Coordinación en aquellos casos de adolescentes y sus familias que pudieran estar en programa de libertad asistida
Comunidad Evangélica Restauración Social	Sector 2 San José Parcela 22	8447889	Apoyo en la realización de actividades
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Los Copihues N°109, Villa Concepción	7073357	Apoyo en la gestión con la presidenta de la junta de vecinos del sector.
Proyecto de Intervención Especializada "PIE"	piecolina@gmail.com		Alianza en las intervenciones en terreno. Apoyo en actividades y aporte de información
Ministerio Publico Fiscalia de Colina	Carretera General San Martín N°785	5877906	Apoyo en gestiones pertinentes a su ámbito
Programa de Maltrato Grave Infantil, Sename	Pje 10 N°816, Población Ignacio Carrera Pinto	8441851	Alianza en las intervenciones en terreno. Apoyo en actividades y aporte de información
Comunidad Terapéutica Colina	Camino Viejo Coquimbo Parcela N°17, Colina	7453306	Coordinación de derivaciones
Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	Pje 19 N° 880, Ignacio Carrera Pinto		Apoyo en la realización de actividades
Escuela Premio Nobel	Pje 10, N° 861 Población Ignacio Carrera Pinto	8442070	Coordinación de casos que se encuentren estudiando en dicho establecimiento y apoyo en reinserción escolar.
Centro de la Mujer Provincia de Chacabuco	Los Copihues N° 108, Villa Concepción	8442828	Alianza en las intervenciones en terreno. Apoyo en actividades y aporte de información
Comunidad Terapéutica De Regreso a Casa	La reina sur parcela N° 20 casa B	8602270	Apoyo en la realización de actividades
Comunidad Terapéutica San Vicente de Paul	Camino a Melipilla N° 2570, Padre Hurtado	8111952	Atención y coordinación en derivaciones
Comunidad Terapéutica Manresa	Estación Colina s/n, Lampa	8426012	Atención y coordinación en derivaciones
Junta de vecinos Nuevo Amanecer de Comaico	2 norte N° 243	07/7416719	Apoyo y difusión en la realización de actividades
Junta de Vecinos La			Apoyo y difusión en la realización

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

#### **NIVEL INDIVIDUAL**

##### ***Inicio temprano del consumo de drogas***

La mayoría de los niños y jóvenes del sector tienen al menos algún familiar o vecino próximo que presenta problemas asociadas al consumo de drogas. La exposición temprana a estas prácticas es una realidad en la población. El consumo y micro tráfico es parte del escenario cotidiano en el cual se desenvuelven y desarrollan los individuos, sumado a otros factores como la accesibilidad a la drogas, la deserción escolar, la disfunción familiar en cuanto al manejo de límites, la falta de espacios recreativas y de una cultura del buen uso de ellos, aumentan las probabilidades de iniciar tempranamente el consumo de drogas. Se han detectado casos de niños de 11 y 12 años ya iniciados en el consumo de marihuana, alcohol, y tabaco. Los jóvenes que se encuentran actualmente en consumo ubican el inicio de estas conductas alrededor de sus 13 años. Entre los jóvenes beneficiarios mayores de 15 años, todos han consumido alguna vez marihuana. A partir de los 17 años, la probabilidad de consumo de PBC aumenta considerablemente, existiendo entre los jóvenes adheridos, 8 consumidores de PBC, 3 además con consumo de THC y 4 de ellos en condiciones de dependencia. Cabe destacar que todos quienes consumen PBC, comenzaron con un consumo exploratorio de marihuana. Además de estos 8, existen 4 sujetos que presentan solamente consumo de Marihuana. En un inicio, el consumo se da entre el grupo de pares de manera exploratoria y ocasional. A medida que se mantiene el consumo, éste incrementa en frecuencia y se tiende a dar, indistintamente, de manera individual o social. Entre los factores que mantienen el consumo en el tiempo, está la persistencia en emociones intensas y negativas que nos son elaboradas por el sujeto ni contenidas al interior de la familia o la comunidad. De esta manera, el consumo se instala como una alternativa efectiva para mitigar tales efectos. Si el joven se encuentra escolarizado, el consumo se concentra en las tardes y los fines de semana; cuando se abandona la escuela, éste se puede dar durante los días de semana en diferentes horarios.

Es una realidad que de alguna manera facilita la socialización de aquellos prepuberes en grupos de jóvenes de mayor edad y con prácticas asociadas al consumo, interrumpiendo de esta manera, una maduración psicosocial normal del individuo.

##### ***Disminuida percepción de desarrollo a futuro: “¿Hacia donde voy?”***

En el discurso de los niños menores de 11 años es posible pesquisar una proyección profesional respecto de sí mismos, una imagen de un futuro que contempla el estudio, el trabajo y la familia. Entre los jóvenes de mayor edad, estas expectativas disminuyen y se ajustan a otro discurso en base a las limitaciones y el estancamiento; el futuro se plantea en torno a la resolución de demandas inmediatas. La realidad psicosocial tiende a promover una mirada de proyección al corto plazo, impidiendo así, ver el valor en inversiones al largo plazo, tales como, en el ahorro, la educación, la salud y el trabajo.

Este fenómeno se manifiesta junto a una baja expectativa colocada en el apoyo y beneficios otorgados por los servicios y programas públicos. Esto se traduce en una baja movilización de los propios recursos de parte de los pobladores para beneficiarse de las oportunidades existentes. Este factor se relaciona con el escaso valor que mantiene la educación y la capacitación como vía de movilidad social

Existe un desconocimiento generalizado entre los jóvenes respecto de los servicios y programas públicos en los cuales podrían participar y beneficiarse. En los casos en que se conocen las organizaciones y sus funciones, no existe una claridad respecto de los procedimientos requeridos para acceder integralmente a ellos. Sin lugar a dudas, este es un factor que dificulta la integración de jóvenes a las redes y servicios de la comuna.

***Escaso reconocimiento de recursos y capacidades personales: "No puedo hacerlo..."***

Entre los jóvenes persiste un autoconcepto que contempla escasos recursos personales y capacidades, generando así, una imagen debilitada para enfrentar los desafíos de la vida. Este autoconcepto está investido por un afecto negativo que se expresa en una baja autoestima. El bloqueo de recursos personales, provocado por una situación de vulnerabilidad psicosocial, entorpece la madurez personal, impide establecer una relación normalizada y enriquecedora con su entorno. Las carencias dificultan la socialización, debilitan los recursos de contacto y de maniobra consigo mismo y con la comunidad.

**NIVEL GRUPAL**

***Uso del tiempo libre en actividades que no promueven estilos de vida saludable.***

Los grupos callejeros conformados en el sector son identificables y se apropian de ciertos espacios públicos como puntos de reunión. Se observa una identidad grupal que cohesiona a los individuos y remite a prácticas delictuales y de consumo de drogas. Sin embargo, esta agrupabilidad logra satisfacer en los individuos necesidades de pertenencia y de contención afectiva. El sentido de identificación se refuerza a través de la rivalidad existente entre las pandillas opositoras de los sectores Comaico y La Ribera. Este hecho contrasta con la escasa asociatividad existente entre los jóvenes del sector entorno a otras actividades e intereses que promuevan el desarrollo social y personal.

En definitiva, el contexto en que se desenvuelven los niños(as) y jóvenes no siempre es favorable para su proceso de desarrollo, si no, por el contrario, muchas veces se convierte en amenazador o vulnerador de sus derechos fundamentales.

***Escasa asociatividad de los pre-adolescentes y adolescentes en torno a intereses en común.***

Cuando los jóvenes no cuentan con un ambiente familiar acogedor y seguro donde prevalezca la comunicación y el afecto, tienden a buscar en la calle el sosiego que no encuentran en sus hogares. La calle da ocasión a que los niños se encuentren con sus pares que padecen el mismo clima de intolerancia familiar, y también la oportunidad de exponerse a una socialización callejera que los somete a múltiples riesgos para su salud y educación a la vez que los expone al aprendizaje de patrones comportamentales de ilicitud y consumo de drogas. De esta manera, los grupos existentes responden a organizaciones entorno a prácticas delictuales y consumo de drogas. Los espacios comunitarios tales como, la calle, pasajes y plazas de la población se tienden a ubicar bajo el dominio de estos grupos y sus quehaceres, particularmente en las tardes y noches.

Ante este escenario, aquellas familias preocupadas por el sano desarrollo de sus hijos, evitan exponerlos al riesgo que implica la socialización con grupo de pares en el sector y el uso de los espacios comunitarios. El aislamiento emerge entonces como una estrategia para evitar el riesgo de desarrollar hábitos de consumo, abandono escolar y delincuencia. Las familias protectoras tienden a aislar a sus hijos de los vecinos o grupos de pares, encerrándolos en sus casas para poder fortalecer el control. En el retraimiento de los hogares se incentivan el consumo de videojuegos y televisión, disminuyendo la interactividad entre pares y el desarrollo de habilidades sociales; la participación social y el compromiso comunitario como vía para un mejoramiento; así como también, promoviendo el sedentarismo y estilos de vida poco saludables.



La mayoría de los jóvenes viven aislados de las redes, escasamente se vinculan con el entorno, y la participación en organizaciones sociales es vista como "una pérdida de tiempo", puesto que no creen en ellas, estableciendo relaciones más bien funcionales con organizaciones e instituciones, como parte de una estrategia individual de sobrevivencia, para acceder a servicios u obtener beneficios.

## **NIVEL COMUNITARIO**

***Bajo reconocimiento de la oferta de servicios sociales y procedimientos asociados.  
Bajo nivel de participación en organizaciones comunitarias.***

Desde una clave organizacional, ambas poblaciones mantienen una baja participación comunitaria, expresadas en la precariedad de las organizaciones existentes. Cuentan con juntas vecinales de escaso impacto y validación entre los vecinos, el uso dado es más bien utilitaria, los vecinos se acercan cuando tienen una necesidad puntual o un beneficio material a recibir. Estas organizaciones funcionan en forma irregular, pasan por periodos inactivas debido a la falta de voluntad de parte de los vecinos para participar en elecciones cuando corresponde renovarlas, y cuando éstas se reactivan, ocurre con muy poca cantidad de vecinos interesados. En el sector de La Ribera existe otra organización funcional, el comité de vivienda que persigue el beneficio de la ampliación de las casas, éste se forma de manera coyuntural por la no existencia de junta de vecinos y la necesidad de no perder este beneficio gubernamental.

En relación al tema de participación, cabe diferenciar la mayor disposición y motivación de parte de los vecinos de la población Comaico, adheriendo y participando de las instancias y actividades planificadas. Con los vecinos de La Ribera en cambio, el vínculo ha sido más inconstante y distante. La junta de vecinos de la Ribera no ha prestado mayor cooperación; más bien ha dificultado la llegada a sus vecinos a través de su baja adherencia a las iniciativas del proyecto, y al bajo compromiso y efectividad en difundir información entre sus vecinos..

Es importante destacar aquí el valor que mantiene en el discurso de los vecinos la época de cuando la población era un campamento, en él, se reconocen cualidades comunitarias significativas tales como, la solidaridad, la participación y la organización. Estas son iluminadas por el contraste que genera la ausencia de ellas en la situación actual de la comunidad. En general, existe una idealización compartida respecto de la época de los campamentos. Es interesante notar que durante esos años existía una presencia significativa de organizaciones y programas de asistencia. Este acompañamiento asistencialista de parte de las instituciones se limitó de manera importante una vez que los pobladores accedieron a sus casas. Se hipotetiza que la mejorada situación habitacional y urbanística retiró la prioridad asistencial focalizada en la población, así como la ausencia de apoyo institucional paralelo al de urbanización para reorganizar socialmente a los habitantes. Este cambio expuso a la comunidad al desafío de modificar su estilo organizacional, el cual no han podido aún desarrollar optimamente.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

**FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL:**

En este nivel se trabajará de forma individual y personalizada con los jóvenes contemplando principalmente la etapa de desarrollo biopsicosocial en la que se encuentra, abordando temáticas personalizadas y demandadas por ellos, partiendo de la base de la participación voluntaria en el proyecto. Esto se realizará por medio de visitas domiciliarias, acompañamiento individual y encuentros grupales. Se llevarán a cabo derivaciones y referencias a las diferentes instancias de la red comunal en tanto las necesidades detectadas lo requieran. Se desarrollarán interacciones intensivas y sistemáticas, acomodándose a los contextos que faciliten el encuentro con los jóvenes, pudiendo ser estos, la calle, el domicilio o la sala de atención facilitada para el proyecto.

**FACTORES A NIVEL GRUPAL:**

En este nivel se priorizará el abordaje de los grupos de pares existentes en el sector, a través del vínculo estable con jóvenes ya en contacto, abordando temáticas desde sus necesidades. Esto se realizará por medio de metodologías participativas, encuentros en modalidad de talleres, aplicando un componente socioeducativo de manera transversal a las actividades.

**FACTORES A NIVEL COMUNITARIO:**

En este nivel de intervención están contempladas todas aquellas actividades dirigidas a la integración de la comunidad a los servicios sociales a través de sus procedimientos asociados, así como también, a fortalecer y motivar la participación comunitaria. En este sentido, la participación se trabajará fortaleciendo e involucrando a los sujetos en la resignificación de las temáticas y las redes, así como en la planificación y difusión de las actividades del proyecto. Además, desde esta metodología se pretende que los jóvenes y vecinos se sensibilicen ante el valor de la participación e incidencia en la toma de decisiones en temas concernientes a la comunidad.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIA RIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	23	En este tramo existe una diversidad de características, algunos se encuentran con mayores indicadores de riesgo y vulnerabilidad. En el ámbito escolar, existe un 35% que asiste a escuelas especiales, sin embargo el perfil de éstos implica sólo un retraso pedagógico. El 25% cuenta con un consumo habitual de marihuana y exploratorio en otros tipos de drogas. Entre la mayoría no existe una sólida motivación para permanecer en el colegio ni proseguir con estudios posteriores. Entre los estilos de crianza familiar presentes en los casos se destaca una polarización entre estilos permisivos con inexistencia de normas y límites, junto a otros con un fuerte control parental de estilo autoritario.
	Mujeres	15	

Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	3	Los jóvenes no cuentan con su educación completada, por lo general cuentan con 8vo básico rendido. Todas las mujeres de este grupo ya son madres de al menos un niño. La totalidad de jóvenes en este tramo se encuentran desempleados o con un tipo de trabajo precario. Existe además una baja motivación a participar de talleres de capacitación. Se destaca la inquietud por completar los estudios que es compartida sólo a nivel de discurso entre los jóvenes de este tramo.
	Mujeres	4	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna”.<sup>1</sup>

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.** (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	15 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	N° jóvenes aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y tráfico de drogas.	Evaluación ex-ante y ex-post
2	15 familias del sector focalizado participan de la implementación del programas de prevención universal Prevenir en Familia; 15 jóvenes participan del programa de prevención universal Enfocate y 15 preescolares participan del programa En Busca del Tesoro.	N° familias participan en al menos 6 sesiones del Taller "Prevenir en Familia". N° jóvenes participan en al menos 4 sesiones de aplicación del "Taller Enfocate" N° preescolares participan del programa En Busca del Tesoro	Lista de asistencia Registro fotográfico Sistematización actividades
3	18 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan en al menos 4 de las 8 actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual y grupal.	N° jóvenes participan de las actividades programadas.	Lista de asistencia Registro fotográfico Sistematización actividades
	30 vecinos participan de estrategias de promoción de participación comunitaria y de difusión de la oferta programática comunal.	N° vecinos integrados y/o vinculados según sus necesidades a organizaciones formales e informales de la comuna. N° vecinos en conocimiento de la oferta de servicios sociales presentes en la comuna y procedimientos asociados.	Encuesta de participación comunitaria. Registro fotográfico Sistematización de actividades.
4	1 Celebración del día internacional de la prevención de drogas en sector focalizado y jornada de cierre y evaluación del proyecto como estrategia de visibilización y comunicación de logros del proyecto.	N° organizaciones participantes de la Red comunal de prevención del consumo de drogas en conocimiento de logros y resultados del proyecto. N° hogares del sector informados respecto de los resultados y avances del proyecto.	Registro fotográfico Sistematización actividades Material de difusión entregado

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	<b>8 meses</b>
--	----------------

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acompañamiento individual		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se acompañará cada joven beneficiario desde un vínculo sólido y cercano en función de un plan individual elaborado a partir de un diagnóstico para fortalecer factores protectores y debilitar aquellos factores de riesgo priorizadas en el apartado anterior. El acompañamiento empleará el vínculo como eje de la intervención para facilitar un reconocimiento de los recursos personales y resignificar las propias perspectivas de futuro de acuerdo a las alternativas existentes. De esta manera también, se problematizará el consumo de drogas y el microtráfico de modo de facilitar un posición informada ante estas problemáticas.</p> <p>La actividad se llevará a cabo de manera periódica y sistemática en los contextos en los cuales se desenvuelve el joven, siendo estos, la calle, el domicilio y la sala de actividades del proyecto para favorecer así, un proceso constructivo. A partir de las necesidades detectadas, se realizarán las referencias pertinentes a cada ámbito de la red en una modalidad de derivación asistida implicando así, acompañamiento y seguimiento.</p> <p>Se aplicará un instrumento de medición de la percepción de riesgo asociado al consumo, al inicio y al final del proceso.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Jardin Infantil Antilaf Calle poblacion Comaico Y La Ribera - Domicilio beneficiarios	8 meses	60 Mensual de 1 hora cada una	480 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) Movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Impresora			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<b>Infraestructura</b>			
Jardin Infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acompañamiento familiar		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>El acompañamiento se llevará a cabo con al menos un familiar o adulto significativo del joven beneficiario directo del proyecto. Las interacciones se guiarán a partir de los objetivos elaborados en el plan de intervención individual. La metodología responde a una aproximación socioeducativa que busca facilitar y construir patrones familiares de apoyo de aquellos factores protectores proyectados en el acompañamiento individual.</p> <p>Las sesiones de acompañamiento se llevarán a cabo en aquellos contextos que favorezcan el encuentro periódico, siendo estos, la calle, el domicilio, el jardín infantil.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Jardin Infantil Antilaf - Calle población Comaico Y La Ribera - Domicilio beneficiarios	8 meses	30 Mensual de 1 hora cada una	240 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) Movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Impresora			
<b>Recurso Humano</b>			
Educador Social Asistente Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<b>Infraestructura</b>			
Jardin Infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Visitas domiciliarias		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizarán encuentros en los propios hogares de los participantes adheridos al proyecto. A través de este encuentro se busca favorecer el vínculo con los beneficiarios, involucrarlos activa y participativamente en la intervención, aproximarse a la intimidad de las necesidades demandadas y favorecer una construcción más integral y cercana a las problemáticas del beneficiario. La metodología responde a una aproximación socioeducativa. La instancia se constituirá en un espacio para articular los servicios públicos con las necesidades del hogar.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Hogar de los beneficiarios	8 meses	30 Mensual de 1 hora cada una	240 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) Movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Impresora			
<b>Recurso Humano</b>			
Educador Social Asistente Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<b>Infraestructura</b>			



**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_1\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reunión de coordinacion en red		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se llevarán a cabo encuentros planificados con organizaciones de la red para coordinar acciones en busca de optimizar y favorecer una aproximación integral a las problemáticas de los usuarios. Se procurará acelerar y fortalecer las derivaciones, el intercambio profesional en torno a los casos y la actualización de la información en las ofertas y servicios impartidos. Entre los organismos contemplados estan: PIB Colina, PIE, PRODEMU, OMIL, Corporación de Educación, Carabineros de Chile, etc.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sujeto a coordinacion con organizaciones	8 meses	1 semanal	32 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) Movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Impresora Data show			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador Social Equipo Previene Colina			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
PIB Fiscalia Prodemu Comunidad terapeutica San Vicente de Paul COSAM PIE Carabineros de Chile PDI Fiscalia OMIL DIDECO			
<b>Infraestructura</b>			
Sujeto a coordinacion previa			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	5		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de programa <i>Prevenir en Familia</i>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Durante la primera etapa del proyecto se capacitaron como monitoras del taller a 5 agentes comunitarios (tías del jardín y miembros de la comunidad). Durante la ejecución de dicho taller se implementó una metodología participativa y lúdica, adaptando los contenidos de acuerdo a las características de los asistentes.</p> <p>Esta segunda etapa del proyecto está orientada a que las personas capacitadas durante la primera etapa, puedan aplicar el prevenir en familia a miembros de la comunidad educativa, como padres y apoderados del jardín Infantil Antilaf, en instancias como reunión de padres y apoderados. Se acompañará y supervisará estas aplicaciones.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala Jardín Infantil Antilaf	2 meses	1 sesión semanal de 2 horas	16 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) 9 paquetes Galletas surtidas y 8 lt de jugo			
<b>Equipamiento</b>			
Data show Computador Video Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Profesional Encargado ámbito familia			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Previene Colina Jardín Infantil Antilaf			
<b>Infraestructura</b>			
Sala Jardín Infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	6		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de programa <i>Enfócate</i>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se aplicaran al menos 4 sesiones del programa Enfócate. Las sesiones seran adecuadas para responder a las inquietudes prioritarias de los jóvenes. Se procurará un espacio apto para compartir las propias experiencias ligadas la temática de drogas. Para su implementación se contará con monitores capacitados previamente en el programa y que residen en el sector, junto al apoyo de profesionales del Fondo Especial.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala del jardín Infantil Antilaf	1 meses	4 Mensual de 2 horas cada uno	8 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) 10 paquetes de Galletas y 8 lt de jugo			
<b>Equipamiento</b>			
Data show Computador Video Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Profesional Encargado ámbito jóvenes			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Previene Colina Jardín Infantil Antilaf			
<b>Infraestructura</b>			
Jardín Infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>		7	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Orientación en prevención y tratamiento	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
El equipo ha sido identificado al interior del sector como uno con experticia profesional en la temática de drogas, por ello, se atenderán las continuas peticiones de orientación e información respecto de problemáticas asociadas al consumo. Se realizarán consejerías para entregar información pertinente a las necesidades demandadas, así como también, referir a los ámbitos especializados de la red.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Jardín Infantil Antilaf Oficina Previene	8 meses	Sujeto a demanda	X Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<b>Equipamiento</b>			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Organizaciones de la red de salud			
<b>Infraestructura</b>			
Jardín Infantil Antilaf Oficina Previene			

<b>Actividad N°</b>	8		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Apoyo a la aplicación de programa <i>En Busca del tesoro</i>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Aprovechando la existencia de un jardín infantil en el territorio intervenido, se apoyará la aplicación del programa preventivo "En Busca del Tesoro" diseñado para preescolares. Se intencionará instalar el programa como una practica habitual del establecimiento.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Jardín Infantil Antilaf	2 meses	1.5 semanal	12 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de oficina			
<b>Equipamiento</b>			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene Educadoras Jardín Infantil Antilaf			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Previene Colina Jardin Infantil Antilaf			
<b>Infraestructura</b>			
Jardin Infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	9		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividad sociorecreativa y cultural		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizaran tres actividades de convocatoria ampliada, en conjunto con el grupo de adolescentes y jóvenes del proyecto y en coordinación con otros proyectos con incidencia en el sector. Las actividades son <i>dia del niño</i> (agosto), <i>fiestas patrias recreativa</i> (septiembre) <i>once navidadeña</i> para los niños del sector (diciembre). La metodología a utilizar es lúdica y participativa, promoviendo la autogestión entre los vecinos adheridos a través de la planificación, organización, ejecución, y evaluación de las actividades.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Comaico y La Ribera	3 meses	1 actividad Mensual	30 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) Movilización profesionales 40 Colaciones.			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Data show Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
PIE Colina – PIB Colina – Cefam – Previene – Dideco municipalidad – Gobernación.			
<b>Infraestructura</b>			
Sala Jardín Antilaf			

**DETALLE ACTIVIDAD 9**

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	9.1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Dia del Niño		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>En coordinación con JJ.VV del sector y las organizaciones de la red comunal, se gestionarán los recursos necesarios para implementar una jornada de actividades lúdicas y culturales. Se organizarán concursos y actividades en formato de competencias y muestras artísticas. Actividades tales como : tizada, mini campeonato de futbol, voleyball y muestras de baile y/o teatro.</p> <p>Las actividades contarán con monitorías de los propios vecinos adheridos al proyecto.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Comaico y La Ribera	3 meses	1 actividad Mensual	30 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<p>Material de oficina                  movilización profesionales                  Colaciones. 10 personas                  Tizas                  Papelografo                  Implementos deportivos (red de voleyball-pelota de voleyball- raquetas y pelotas de badminton-pelota de futbol de calidad-petos deportivos)                  8 kilos de dulces surtidos</p>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>Computador                  Data show                  Telón                  Amplificacion de sonido</p>			
<b>Recurso Humano</b>			
<p>Asistente Social                  Educador social                  Equipo Previene</p>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<p>PIE Colina – PIB Colina – Cesfam – Previene – Dideco municipalidad – Gobernación.</p>			
<b>Infraestructura</b>			
<p>Sala Jardín Antilaf</p>			

**DETALLE DE ACTIVIDAD 9**

<b>Actividad N°</b>	9.2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Fiestas Patrias		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>En coordinación con las JJ.VV. del sector y las organizaciones de la red comunal se gestionarán los recursos necesarios para implementar una jornada de actividades lúdicas inspiradas en juegos típicos chilenos. Se organizarán concursos y actividades en formato de competencias y muestras culinarias. Actividades tales como : Carrera de sacos, rayuela ,trompos, volantines, carrera de huevos, venta de empanadas y anticuchos. Las actividades contarán con monitorías de los propios vecinos adheridos al proyecto.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Comaico y La Ribera	1 día	1 día	6 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<p>Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,)                      Movilización de profesionales                      Colaciones (10 personas)                      40 cometas de plástico                      8 kilos de dulces surtidos                      40 trompos pequeños                      4 docenas de huevos                      25 sacos                      ovillo de lana</p>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>Computador                      Data show                      Telón                      Amplificación de sonido</p>			
<b>Recurso Humano</b>			
<p>Asistente Social                      Educador social                      Equipo Previene</p>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<p>PIE Colina – PIB Colina – Cefam – Previene – Dideco municipalidad – Gobernación.</p>			
<b>Infraestructura</b>			
<p>Sala Jardín Antilaf</p>			



**DETALLE DE ACTIVIDAD 9**

<b>Actividad N°</b>	9.3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Once Navideña		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se repicará la experiencia exitosa de la actividad navideña del año 2008.                  En coordinación con los vecinos adheridos al proyecto, se gestionarán los recursos necesarios para realizar un encuentro entorno a una once navideña. Se dispondrá de toldos y mesas para facilitar un espacio adecuado para compartir alimentos recogidos por medio de donaciones y aportes de los vecinos. Se contará con leche, queques, dulces, galletas, etc... Se facilitará un equipo de amplificación para la presentación de los números artísticos de algunos vecinos. Las actividades contarán con monitorías de los propios vecinos adheridos al proyecto.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Comaico y La Ribera	3 meses	1 actividad Mensual	30 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,) Movilización de profesionales 7 kilos de harina 3 docenas de huevos 10 kilos de dulces Colaciones (20 personas)			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Data show Telón Amplificación de sonido			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
PIE Colina – PIB Colina – Cesfam – Previene – Dideco municipalidad – Gobernación.			
<b>Infraestructura</b>			
Sala Jardín Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	10		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornadas socioeducativas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A través de una metodología socioeducativa y ludica, se facilitaran aprendizajes significativos a través de la interacción al interior del propio grupo de pares en torno a temáticas y necesidades de interés; se realizarán talleres según los intereses y necesidades de los adolescentes y jóvenes del proyecto que responderán a la existencia de ciertos grupos naturales conformados por motivaciones propias y afinidad de intereses.</p> <p>Metodológicamente se estructurarán dinámicas participativas y lúdicas, en combinación con componentes expositivos y reflexivos, para tratar temas de interés ya pesquisados, tales como, sexualidad, autocuidado, hábitos de estudio, y otros de interes recreativo, tales como, fútbol, voleyball, trekking. El componente socioeducativo es transversal a todas las actividades a desarrollar.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Poblacion Comaico y La Ribera – otros espacios fuera de este	8 meses	1 mensual 3 horas cada una	24 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de oficina Implementos deportivos (red de voleyball-pelota de voleyball- raquetas y pelotas de badminton-pelota de futbol de calidad-petos deportivos) Movilización de profesionales Transporte para 40 personas por dos veces 45 Colaciones			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Data show Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
No corresponde			
<b>Infraestructura</b>			
Sala jardín infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	11		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acompañamiento y asesoría a las dos J.J.V.V del sector		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizarán asesorías y acompañamiento a las organizaciones presentes en el sector. Tiene por objetivo motivar y asesorar a las organizaciones en metodologías participativas, procesos de autogestión, técnicas de organización, planificación y evaluación de sus actividades. Estas pretenden repercutir positivamente en las organizaciones y los vecinos, generando mayor participación y mayor eficacia en la gestión. Estas responderán a las necesidades de los dirigentes.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Poblaciones Comaico y La Ribera	8 meses	4 horas mensuales	32 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de oficina Movilización 15 paquetes de galleta y 15 lt de jugos			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Data show Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Red Comisión Comunal de Prevención			
<b>Infraestructura</b>			
Jardín Infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	12		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Muestra y exposición de la oferta comunal		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se establecerán 3 sesiones coordinadas con las redes comunales, para la presentación de la oferta de los servicios presentes en la comuna, además de los procedimientos pertinentes para el uso eficiente de los servicios por parte de los vecinos. Se privilegiará el encuentro entre los vecinos y los encargados de los servicios a presentar.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Comaico y La Ribera	3 meses	1 sesión x mes de 2 horas cada una	6 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Material de oficina Movilización Colaciones			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Data show Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Red comunal de organizaciones y servicios municipales.			
<b>Infraestructura</b>			
Jardín Infantil Antilaf			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	13		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Participación en red comunal de prevención		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Equipo del proyecto y dirigentes de J.J V.V participarán mensualmente en Reunión de Comisión Comunal de Prevención, en donde se darán a conocer los avances, logros y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto. Esto se realizará a través de una metodología expositiva donde se señalarán los aspectos mencionados anteriormente.</p> <p>La finalidad no sólo será visibilizar los logros y resultados obtenidos, sino que además convocar e informar a los distintos actores a participar de diferentes actividades planificadas, que requieren de la organización y coordinación de la red comunal. Además se participará mensualmente en actividad de Casa a Casa, cuyo objetivo es informar a diversas poblaciones de la comunidad y pesquisar sus demandas en torno a la temática drogas.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Se define mensualmente	8 meses	1 Mensual por 2 horas	16 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<p>Movilización Materiales de Oficina (lapices de pasta, lapices grafito, plumones punta gruesa y fina, cartulina, carpetas, resma de tamaño carta, scotch, cinta de embalaje,)</p>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>Computador Data Show Telón</p>			
<b>Recurso Humano</b>			
<p>Asistente Social Educador social Equipo Previene</p>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<p>Organizaciones de la red comunal de drogas</p>			
<b>Infraestructura</b>			
<p>Salas ofrecidas por distintas instituciones</p>			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	14		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Stand informativo del proyecto en día de la prevención		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Con motivo del día de la prevención se realizará acto masivo de visibilización en población Comaico- La Ribera, allí se darán a conocer las diversas iniciativas comunales orientadas a la prevención del consumo de drogas. A partir de este evento, se dispondrá de un stand en donde se dará a conocer los principales logros, resultados y actividades desarrolladas en el proyecto. La metodología de esta actividad está enfocada a la difusión de información y orientación de la comunidad en torno al tema.</p> <p>Previo a la actividad se realizarán reuniones de planificación para convocar a los diversos actores locales a participar activamente de este encuentro.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Comaico- La Ribera	2 días de planificación y 1 de ejecución.	26/06/2009	6 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de oficina Movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Data show Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Instituciones que conforman la Comisión Comunal de drogas			
<b>Infraestructura</b>			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	15		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Entrega de resultados del proyecto a vecinos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
A través de visitas casa a casa de los vecinos del sector, se hará entrega de boletín informativo que contendrá los principales resultados, logros y actividades realizadas durante el transcurso del proyecto. Se entregará información relevante de la ejecución del proyecto, además de rescatar la opinión de los vecinos en torno al tema.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Comaico- la Ribera	2 día	6 horas diarias	12 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Materiales de oficina			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Impresora			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Juntas de Vecinos del sector.			
<b>Infraestructura</b>			
No corresponde			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	16		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornada Cierre y evaluación del proyecto		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Al finalizar el proyecto, se realizará una actividad de cierre y evaluación. Esta actividad consiste en una proyección de un diaporama en un pasaje de la población junto al material gráfico recolectado en los meses de intervención. La convocatoria será abierta a todos los vecinos así como a las organizaciones colaboradoras de la red comunal. La actividad contemplará una revisión retrospectiva del proceso llevado a cabo, dando espacio para las opiniones y reflexiones de los vecinos. La instancia servirá como un cierre y evaluación del proyecto implementado.</p> <p>Se diseñará un instrumento de evaluación que nos permitan obtener información cualitativa del proceso de intervención a nivel, individual, familiar y comunitario.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de jardín Antilaf	1 día	1 vez mes de diciembre	3 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
Material de oficina movilización			
<b>Equipamiento</b>			
Computador Data show Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social Educador social Equipo Previene			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Organizaciones red comunal de drogas			
<b>Infraestructura</b>			
Sala jardín infantil Antilaf			





**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES**

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización : taxi colectivo para la entrada y salida de los profesionales al sector, gestión del equipo fuera del sector y arriendo de bus para actividad 10			536.000.-	536.000.-
Materiales de Oficina: resmas de papel, plumones, cartulinas, plumones, lapiz pasta, lapiz grafito, carpetas, tinta impresora, papel craft.			320.000	320.000
Implementos deportivos para jornadas socioeducativas : pelotas, mallas , raquetas, trompos, cometas, lana, tiza, sacos			210.000	210.000
Colaciones: jugos, galletas, café , té, azúcar, pan, jamón, queso, torta, caramelos, etc.			634.000.-	634.000
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>	<b>1.700.000</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>	

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
PROFESIONAL		JORNADA COMPLETA		4.464.768.-	4.464.768.-
PROFESIONAL		JORNADA COMPLETA		4.464.768.-	4.464.768.-
<b>PROFESIONALES POR DEFINIR</b>			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>		<b>8.929.536.-</b>

**19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

--

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

--

### **CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

<b>NOMBRE</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

### **ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

--

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		1.700.000	1.700.000	16%
EQUIPAMIENTO		0	0	0
RECURSOS HUMANOS		8.929.536.-	8.929.536.-	84%
TOTAL		10.629.536	10.629.536	100%

NOTA: EL PROGRAMA PREVIENE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES , POR LO QUE SU VALOR NO SE CONSIGNA EN EL CUADRO PRESUPUESTARIO.



Mario Olavarria Rodríguez  
Alcalde Municipalidad de Colina

**Firma Representante Legal Proyecto  
(Municipalidad de Colina )**